

ACUERDO No. 1010----

Por el cual se reprograma el disfrute de un período de vacaciones de la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27, EL DECRETO 1768 DE 1994, EL ACUERDO 002 DE 2009 Y LA RESOLUCION No. 1486 DE 1995, Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los literales p y q, artículo 32 del Acuerdo 002 del 21 de mayo de 2009, son funciones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", otorgar vacaciones al Director General y designar el encargado durante su ausencia, entre el personal directivo y asesor de la Corporación.

Que de acuerdo con los artículos 8, 10 y 22 del Decreto Ley 1045 de 1978, los servidores públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio continuo.

Que mediante Resolución número 105 del 02 de abril de 2012 se le reconocieron y pagaron las vacaciones del período comprendido entre el 28 de marzo de 2009 al 27 de marzo de 2010, a la Ingeniera YOLANDA BENAVIDES ROSADA quien desempeñaba el cargo de Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

Que mediante Resolución número 224 del 11 de abril de 2012, se le aplazó el disfrute de las vacaciones liquidadas y pagadas a la Ingeniera YOLANDA BENAVIDES ROSADA, del periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2009 al 27 de marzo de 2010.

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1) del artículo 23 del Decreto 1950 de 1973, las vacaciones producen vacancia temporal de los empleos públicos.

Que mediante Acuerdo 006 del 30 de abril de 2013, el Consejo Directivo, aprobó el disfrute de las vacaciones aplazadas de la Directora General de Corponariño, a partir del 28 de junio de 2013.

Que la Directora General de la Corporación, solicitó a los miembros del Consejo Directivo se re programe los días para el disfrute de vacaciones, ya que para el normal desempeño de la misión y compromisos, especialmente en lo que refiere a las actividades de contratación y la auditoria de seguimiento por parte de ICONTEC, no es conveniente una ausencia prolongada de la Directora General titular.

Que de conformidad a lo expuesto,

ACUERDA:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

CORPONARIÑO, Ingeniera YOLANDA BENAVIDES ROSADA, por quince (15) días hábiles, los cuales se disfrutaran desde el 15 al 19 de julio y desde el 5 hasta el 20 de agosto de 2013 inclusive.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto,

21 JUN 2013

LUIS FELIPE ALVARADO
Presidente

TERESA ENRIQUEZ ROSERO
Secretaria